

CONDICIONES GENERALES DE VENTA B2B

LENORD BAUER IBERICA, S.L.

30/07/2026



PRIMERA. - Identificación y ámbito de aplicación
LENORD BAUER IBERICA, S.L. (en adelante, "LENORD + BAUER IBERICA"), con domicilio social en Calle Balmes 150, 5.º, 08008 Barcelona, NIF B26824854, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B-653483, comercializa y distribuye componentes, equipos, maquinaria, software y soluciones relacionadas con tecnologías de automatización.

Las presentes Condiciones Generales se aplicarán exclusivamente a las compraventas de Productos celebradas entre LENORD + BAUER IBERICA y empresarios, profesionales o entidades que actúen con fines vinculados a su actividad empresarial o profesional. No serán aplicables a contratos celebrados con consumidores o usuarios.

LENORD + BAUER IBERICA actúa en nombre y por cuenta propia como vendedora y distribuidora de los Productos. La relación contractual de compraventa se establece exclusivamente entre LENORD + BAUER IBERICA y el Cliente.

Los Productos podrán ser fabricados por Lenord, Bauer & Co. GmbH, por otras sociedades del Grupo LENORD+BAUER o por terceros autorizados, sin que dichas sociedades sean parte del contrato celebrado entre LENORD + BAUER IBERICA y el Cliente.

A efectos de estas Condiciones Generales, se entenderá por «Productos» los componentes, equipos, maquinaria, dispositivos, accesorios y, en su caso, el software incorporado o asociado a dichos productos que sean objeto de una oferta, confirmación de pedido o compraventa realizada por LENORD + BAUER IBERICA.

El asesoramiento técnico que LENORD + BAUER IBERICA pueda proporcionar tendrá carácter accesorio a la compraventa y se basará en la información facilitada por el Cliente. Salvo pacto expreso y escrito, no comprenderá instalación, montaje, programación, puesta en marcha, mantenimiento, reparación, formación ni asistencia técnica presencial.

El Cliente será responsable de verificar la idoneidad final del Producto para la aplicación prevista, su correcta integración y el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.

Estas Condiciones Generales se incorporarán a cada compraventa cuando hayan sido entregadas o puestas a disposición del Cliente antes de la contratación y la oferta, confirmación de pedido o documento contractual haga referencia expresa a ellas y a su versión.

La aceptación de estas Condiciones Generales podrá acreditarse mediante su firma o mediante la aceptación de una oferta, confirmación de pedido u otro documento contractual que haga referencia expresa a ellas.

SEGUNDA. - Ofertas, pedidos y documentos contractuales

Las ofertas, presupuestos, catálogos y comunicaciones comerciales tendrán carácter informativo salvo que indiquen expresamente su vigencia y carácter vinculante.

El pedido remitido por el Cliente constituirá una oferta de compra vinculante para este durante un plazo de quince días naturales. El contrato se entenderá perfeccionado cuando LENORD + BAUER IBERICA confirme expresamente el pedido por escrito o por correo electrónico o entregue total o parcialmente los Productos.

La mera recepción por LENORD + BAUER IBERICA de un pedido del Cliente no implicará su aceptación.

La relación contractual se regirá, por este orden, por las condiciones particulares, la confirmación de pedido de LENORD + BAUER IBERICA, la oferta aceptada por el cliente las especificaciones técnicas expresamente incorporadas a estas condiciones. Las condiciones generales del Cliente no serán aplicables salvo aceptación expresa y escrita de LENORD + BAUER IBERICA.

Cualquier modificación del pedido deberá ser aceptada por LENORD + BAUER IBERICA por escrito o por correo electrónico y podrá implicar cambios de precio, plazos o condiciones de entrega. LENORD + BAUER IBERICA podrá efectuar entregas parciales y facturarlas separadamente.

TERCERA. - Precios, impuestos y pago

Salvo pacto distinto, los precios se entenderán fijados en condiciones FCA (Free Carrier / Franco

transportista), Gladbeck, Alemania, Incoterms® 2020. Los impuestos indirectos que resulten legalmente aplicables y los gastos de embalaje se facturarán por separado.

Salvo pacto expreso en contrario, las facturas deberán abonarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su fecha de emisión.

El impago producirá la mora automática del Cliente, sin necesidad de requerimiento previo, y devengará el interés de demora previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, así como la compensación fija de 40 euros y los costes de cobro adicionales debidamente acreditados que resulten legalmente exigibles.

Mientras existan cantidades vencidas y no satisfechas, LENORD + BAUER IBERICA podrá suspender la tramitación, expedición o entrega de cualquier pedido pendiente, aunque corresponda a una operación distinta, sin que dicha suspensión constituya incumplimiento imputable a LENORD + BAUER IBERICA.

LENORD + BAUER IBERICA podrá imputar los pagos recibidos, en primer lugar, a los gastos y costes de cobro; posteriormente, a los intereses de demora; y, finalmente, al principal adeudado.

El Cliente únicamente podrá compensar frente a LENORD + BAUER IBERICA créditos líquidos, vencidos y exigibles que hayan sido expresamente reconocidos por escrito por LENORD + BAUER IBERICA o declarados mediante resolución firme.

Cuando se produzca o resulte razonablemente previsible un deterioro relevante de la solvencia del Cliente, LENORD + BAUER IBERICA podrá exigir el pago anticipado o la constitución de garantías suficientes, suspender los pedidos y entregas pendientes y, si el Cliente no atendiera el requerimiento en el plazo concedido, resolver total o parcialmente los pedidos afectados.

CUARTA. - Disponibilidad, entrega, transporte y riesgo

Salvo pacto distinto, la entrega se realizará en condiciones FCA —Free Carrier/franco transportista—, Gladbeck Alemania, Incoterms® 2020. El riesgo de pérdida o deterioro de los Productos se transmitirá al Cliente en el momento en que sean entregados al transportista en el punto FCA acordado.

Las fechas de entrega serán estimativas salvo que LENORD + BAUER IBERICA las haya calificado expresamente como firmes. Los plazos comenzarán cuando hayan quedado definidas las cuestiones comerciales y técnicas y el Cliente haya facilitado la información, aprobaciones, pagos y garantías requeridos.

Los retrasos derivados de fuerza mayor o dificultades de suministro se regirán por lo dispuesto en la cláusula duodécima.

El Cliente solo podrá resolver por retraso cuando el plazo hubiera sido expresamente pactado como esencial, el retraso fuera imputable a LENORD + BAUER IBERICA y hubiera concedido previamente un plazo adicional razonable.

Si el Cliente no recoge o no recibe los Productos cuando corresponda, LENORD + BAUER IBERICA podrá almacenarlos por cuenta y riesgo del Cliente, repercutirle los gastos ocasionados y exigir el cumplimiento del pedido o resolverlo.

QUINTA. - Recepción, incidencias y garantía

El Cliente deberá inspeccionar los Productos inmediatamente después de su recepción. Los defectos aparentes, faltas de cantidad o daños externos deberán hacerse constar en el albarán de entrega y comunicarse a LENORD + BAUER IBERICA sin demora.

Cuando los Productos se reciban embalados, las faltas de cantidad o calidad aparentes deberán comunicarse dentro de los cuatro días siguientes. Los defectos internos deberán comunicarse sin demora desde su detección, y en todo caso, dentro de los treinta días siguientes a la entrega.

Toda reclamación deberá identificar el pedido, factura, Producto y número de serie, describir la incidencia y aportar las pruebas disponibles. No se admitirán devoluciones sin autorización previa de LENORD + BAUER IBERICA.

Sin perjuicio de los plazos legales de examen y denuncia de defectos, LENORD + BAUER IBERICA concede una garantía contractual de doce meses desde la entrega, limitada a defectos de fabricación o funcionamiento imputables al Producto. A estos

efectos, el Producto deberá remitirse al lugar indicado por LENORD + BAUER IBERICA, que podrá ser el establecimiento del fabricante, de otra sociedad del Grupo LENORD+BAUER o de un centro técnico autorizado.

Reconocido un defecto cubierto, LENORD + BAUER IBERICA podrá, a su elección y directamente o a través del fabricante o de un centro autorizado, reparar, sustituir, actualizar el software incorporado o proporcionar una solución técnicamente equivalente. Solo si la subsanación resultara imposible o fracasara respecto de un defecto sustancial, el Cliente podrá solicitar una reducción proporcionada del precio o la resolución de la parte afectada.

La garantía no cubre desgaste normal, consumibles, uso indebido o negligente, sobrecarga, influencias externas, falta de mantenimiento, incumplimiento de instrucciones, actualizaciones no instaladas, modificaciones o reparaciones no autorizadas, alteración de identificadores ni defectos de software no reproducibles.

El Cliente asumirá inicialmente los costes y riesgos de desmontaje, embalaje y transporte hasta el centro indicado por LENORD + BAUER IBERICA. Confirmado un defecto cubierto, LENORD + BAUER IBERICA asumirá la reparación o sustitución y el transporte ordinario de devolución. Si la reclamación resultara infundada, todos los costes serán por cuenta del Cliente.

SEXTA. - Pedidos especiales, modificaciones y devoluciones

Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula segunda respecto de las modificaciones del pedido, los Productos fabricados, configurados o adquiridos específicamente para el Cliente, así como los pedidos especiales, personalizados o no pertenecientes al stock ordinario, no podrán cancelarse, modificarse ni devolverse una vez confirmados, salvo aceptación escrita de LENORD + BAUER IBERICA.

Cuando LENORD + BAUER IBERICA acepte una cancelación o modificación, podrá repercutir los costes, gastos, penalizaciones y perjuicios ya incurridos. La cantidad repercutida corresponderá a los costes, compromisos y perjuicios razonablemente soportados por LENORD + BAUER IBERICA y podrá alcanzar el importe total del pedido cuando el Producto ya hubiera sido completamente fabricado o adquirido irrevocablemente, no fuera reutilizable o no dispusiera de un mercado alternativo razonable.

Fuera de los supuestos de error imputable a LENORD + BAUER IBERICA o defecto cubierto por garantía, no se admitirán devoluciones salvo autorización previa y escrita. En tal caso, el Cliente asumirá los gastos de transporte, revisión, manipulación y reacondicionamiento, así como la depreciación que corresponda.

SEPTIMA. - Reserva de dominio

LENORD + BAUER IBERICA conservará la propiedad de cada Producto hasta el pago íntegro de su precio, impuestos, intereses y gastos. Hasta entonces, el Cliente deberá custodiarlo, identificarlo, mantenerlo en buen estado y asegurarlo por su valor de reposición.

El Cliente no podrá pignorar ni ceder en garantía los Productos. Podrá revenderlos en el curso ordinario de su actividad mientras no se encuentre en mora, quedando cedido a LENORD + BAUER IBERICA, en garantía y hasta el importe pendiente, el crédito nacido frente al adquirente.

En caso de reventa de los Productos bajo reserva de dominio, el Cliente se obliga a facilitar a LENORD + BAUER IBERICA, a primer requerimiento, toda la información y documentación necesaria para identificar a los terceros deudores y proceder, en su caso, a la notificación de la cesión del crédito y al cobro directo del mismo.

En caso de embargo, intervención o reclamación de terceros, el Cliente informará inmediatamente de la propiedad de LENORD + BAUER IBERICA y prestará toda la colaboración necesaria. Cuando resulte aplicable, las partes colaborarán en la inscripción de la reserva en el Registro de Bienes Muebles, siendo los gastos por cuenta del Cliente.

OCTAVA. - Software y propiedad intelectual

Cuando los Productos incorporen, integren, o se suministren conjuntamente con software, el Cliente recibirá un derecho de uso no exclusivo y limitado al Producto y finalidad para los que se suministra. No podrá reproducirlo, cederlo, sublicenciarlo, modificarlo, descompilarlo ni realizar ingeniería inversa, salvo en los casos permitidos por la normativa imperativa. Las

licencias de terceros o de código abierto prevalecerán respecto de sus componentes.

Los presupuestos, planos, diseños, esquemas, muestras y documentación técnica seguirán siendo propiedad de LENORD + BAUER IBERICA o de su titular y solo podrán utilizarse para ejecutar el contrato, instalar, usar o mantener los Productos.

Ante una reclamación fundada por derechos de terceros, LENORD + BAUER IBERICA podrá obtener el derecho de uso, modificar o sustituir el Producto o componente afectado o, si ello no fuera razonable, resolver la parte afectada y reembolsar el precio satisfecho, con la deducción correspondiente al uso cuando proceda.

LENORD + BAUER IBERICA no responderá de reclamaciones de terceros que deriven de diseños, planos, software, configuraciones, instrucciones o especificaciones proporcionados o impuestos por el Cliente.

NOVENA. - Cumplimiento normativo y control de exportaciones

El cumplimiento de LENORD + BAUER IBERICA quedará condicionado al respeto de la normativa española y de la Unión Europea sobre control de exportaciones, productos de doble uso, sanciones, embargos y demás medidas restrictivas.

LENORD + BAUER IBERICA podrá suspender o resolver el pedido cuando la operación esté prohibida, sujeta a autorización, existan indicios razonables de incumplimiento o el Cliente no facilite la información requerida, sin responsabilidad indemnizatoria.

El Cliente facilitará información completa y veraz sobre destinatarios, usuarios finales, países de destino y tránsito, uso final y reexportaciones previstas, y responderá frente a LENORD + BAUER IBERICA de los daños, sanciones, costes y gastos derivados de información falsa o de su incumplimiento.

DECIMA. -. Prototipos y productos de prueba

Los prototipos, unidades pre-serie, equipos de desarrollo y software de prueba se suministran exclusivamente para evaluación, ensayo y validación. No se considerarán aptos para uso productivo, comercial, permanente, crítico o relacionado con la seguridad salvo autorización escrita de LENORD + BAUER IBERICA.

El Cliente deberá utilizarlos en entornos controlados, separados de la producción, bajo supervisión de personal cualificado y con las medidas de seguridad necesarias. No podrá modificarlos, integrarlos, cederlos ni ponerlos a disposición de terceros sin autorización escrita.

LENORD + BAUER IBERICA no responderá de daños derivados del uso productivo o no autorizado, de medidas de seguridad insuficientes, modificaciones no autorizadas, incumplimiento de instrucciones o continuación de las pruebas tras una anomalía. Al finalizar las pruebas, el Cliente devolverá el Prototipo o cesará en su utilización, a elección de LENORD + BAUER IBERICA.

UNDECIMA. - Responsabilidad

Fuera de los casos de dolo, culpa grave o responsabilidad legalmente indisponible, LENORD + BAUER IBERICA solo responderá de los daños directos, efectivos, acreditados y previsibles derivados del incumplimiento.

En la máxima medida permitida por la ley, LENORD + BAUER IBERICA no responderá de lucro cesante, pérdida de producción, uso, negocio, pedidos, contratos, oportunidades, datos o configuraciones, penalizaciones frente a terceros ni daños indirectos, consecuenciales o especiales.

La responsabilidad total acumulada de LENORD + BAUER IBERICA derivada de cada pedido no excederá del importe neto efectivamente pagado por el Producto que hubiera causado el daño o, cuando no fuera posible individualizarlo, del importe neto del pedido afectado.

Las exclusiones y límites anteriores no serán aplicables en caso de dolo o culpa grave ni a las responsabilidades que legalmente no puedan excluirse o limitarse, incluidas, cuando proceda, las derivadas de daños personales y la responsabilidad imperativa por productos defectuosos.

Estas exclusiones y límites se aplicarán también frente al Cliente a administradores, empleados, representantes, agentes, auxiliares, subcontratistas, fabricantes y sociedades del Grupo LENORD+BAUER. El Cliente deberá adoptar medidas razonables para evitar o reducir los daños.

DUODECIMA. - Fuerza mayor

LENORD + BAUER IBERICA no responderá del incumplimiento o retraso causado por circunstancias ajenas a su control razonable, incluidas interrupciones de producción o suministro, retrasos de fabricantes o proveedores, escasez de componentes o materias primas, incidencias logísticas, restricciones administrativas, conflictos laborales, incendios, inundaciones, epidemias, guerras, sanciones o medidas de control de exportaciones.

Mientras persista el impedimento quedarán suspendidas las obligaciones afectadas. Si la situación se prolonga durante más de seis meses, LENORD + BAUER IBERICA podrá resolver total o parcialmente el pedido, reembolsando los anticipos correspondientes a productos no entregados sin que proceda ninguna otra indemnización.

Cuando LENORD + BAUER IBERICA no pueda cumplir un plazo de entrega firme debido a la falta, retraso o corrección del suministro por parte de Lenord, Bauer & Co. GmbH o cualquier otra sociedad del Grupo LENORD+BAUER, no responderá del retraso siempre que:

- a) la causa sea ajena al control razonable de LENORD + BAUER IBERICA;
- b) LENORD + BAUER IBERICA haya cursado oportunamente el pedido interno necesario para atender el pedido del Cliente; y
- c) LENORD + BAUER IBERICA no hubiera podido evitar razonablemente sus consecuencias mediante un suministro alternativo equivalente.

LENORD + BAUER IBERICA informará al Cliente a la mayor brevedad posible y el plazo de entrega quedará prorrogado durante el tiempo razonablemente necesario para superar la falta de suministro.

Si la indisponibilidad específica del producto se prolongará durante más de noventa días naturales o hiciera definitivamente imposible el suministro, cualquiera de las partes podrá resolver la parte afectada del pedido. En tal caso, LENORD + BAUER IBERICA devolverá los anticipos recibidos correspondientes a los Productos no suministrados, sin que proceda ninguna otra indemnización, salvo dolo, culpa grave o responsabilidad que legalmente no pueda excluirse.

DECIMOTERCERA. - Embalajes

Los embalajes comerciales o industriales no destinados a los sistemas domésticos de recogida serán gestionados conforme a la normativa aplicable. Cuando LENORD + BAUER IBERICA admita su devolución, esta requerirá acuerdo previo y los costes de transporte hasta el lugar indicado serán por cuenta del Cliente.

DECIMOCUARTA. - Confidencialidad e información del Cliente

Cada parte mantendrá confidencial la información técnica, comercial y empresarial de la otra a la que acceda con motivo del contrato y no la utilizará para fines distintos de su ejecución. Esta obligación no se aplicará a la información pública, legítimamente conocida, obtenida lícitamente de terceros o cuya comunicación sea legalmente obligatoria.

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante cinco años desde la terminación del contrato y, respecto de los secretos empresariales, mientras conserven tal condición.

Cuando los Productos se fabriquen o adapten conforme a diseños, datos, marcas, software, especificaciones o instrucciones del Cliente, este garantiza que dispone de los derechos necesarios y mantendrá indemne a LENORD + BAUER IBERICA frente a reclamaciones de terceros derivadas de dichos elementos.

DECIMOQUINTA. - Protección de datos

LENORD + BAUER IBERICA tratará los datos personales necesarios para gestionar ofertas, pedidos, entregas, facturación, cobros, reclamaciones, devoluciones y garantías, así como para cumplir sus obligaciones legales. El tratamiento se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679, a la Ley Orgánica 3/2018 y a la Política de Privacidad de LENORD + BAUER IBERICA.

Los datos podrán ser comunicados o puestos a disposición de sociedades del Grupo LENORD+BAUER, fabricantes, transportistas, servicios técnicos, entidades financieras, asesores y administraciones públicas cuando resulte necesario para la ejecución del contrato o el cumplimiento de obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida a LENORD + BAUER IBERICA en su domicilio social o en la dirección electrónica que se indique en su Política de Privacidad, y

podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DECIMOSEXTA. - Notificaciones

Las comunicaciones relacionadas con ofertas, pedidos, incidencias, garantías, suspensiones o resoluciones podrán realizarse por correo electrónico a las direcciones designadas por las partes, salvo que la ley o el contrato exijan una forma distinta. Cada parte deberá comunicar sin demora cualquier cambio en sus datos de contacto.

DECIMOSEPTIMA. - Nulidad parcial

Si alguna disposición de estas condiciones fuera declarada nula, inválida o inaplicable, ello no afectará a la validez de las restantes, que continuarán en vigor, salvo que el mantenimiento del Contrato sin dicha disposición resulte manifiestamente irrazonable para alguna de las partes.

DECIMOCTAVA. - Solución de controversias, legislación aplicable y jurisdicción

1. **Negociación previa y MASC:** Con carácter previo a la interposición de una demanda judicial, y siempre que la normativa procesal lo exija, las partes intentarán resolver de buena fe la controversia mediante negociación directa, negociación entre abogados, mediación, conciliación u otro medio adecuado de solución de controversias legalmente admitido.

La solicitud deberá realizarse por un medio que permita acreditar su contenido íntegro y recepción e identificará las partes, el objeto de la controversia y la pretensión formulada. La negociación tendrá carácter confidencial y se entenderá terminada en los supuestos y plazos legalmente establecidos.

Lo anterior no impedirá solicitar medidas cautelares, ejercitar acciones ejecutivas ni acudir directamente a los tribunales en los demás casos legalmente exceptuados.

2. **Jurisdicción:** Para todas las controversias derivadas directa o indirectamente de la relación contractual entre LENORD + BAUER IBERICA y el Cliente serán competentes los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siempre que esta sumisión resulte válida conforme a la normativa procesal y de competencia judicial internacional aplicable.

Cuando la sumisión prevista en el párrafo anterior no resulte válida o eficaz, serán competentes los juzgados y tribunales determinados por las normas legales aplicables.

No obstante, lo anterior, LENORD + BAUER IBERICA podrá ejercitar acciones contra el Cliente ante los tribunales del domicilio de este cuando legalmente proceda.

3. **Legislación aplicable:** Estas Condiciones Generales, los contratos celebrados a su amparo se regirán por la legislación española, con exclusión expresa de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).